

**SEXTA.- Los Directores de Área, solo podrán proponer a otro Director de Área.
Los Jefes de Departamento, solo podrán proponer a otro Jefe de Departamento y
El Personal Operativo, solo propondrá a otros Operativos.**

SÉPTIMA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día **24 de octubre de 2019**, se publicará la Convocatoria en los estrados y en cada uno de los **4 niveles del edificio de esta Secretaría en Av. Heroico Colegio Militar No. 444, Colonia del Maestro** así como en la página de internet de la Secretaría.
2. Los días **25 y 28 de octubre de 2019**, en el sitio ubicado en el **Área de Recursos Humanos** de la Dirección de Administración de esta Secretaría, en horario de 10:00 a 14:00 horas, se recibirán las propuestas, las cuales se deberán realizar por escrito, estar firmadas por el servidor público que realiza la nominación, así como adjuntar copia de la identificación que lo identifique como servidor público de la dependencia.
3. De igual forma, dicho escrito deberá tener por lo menos los siguientes datos: 1) nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que elabora la propuesta; 2) nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que se nombra para representar a su nivel jerárquico en el Comité, así como una explicación breve del porque considera que dicho servidor público reúne las características requeridas para ser electo miembro del Comité.

OCTAVA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los miembros propietarios y suplentes, se realizará de la siguiente manera:

1. El día **28 de octubre de 2019** se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Secretario Ejecutivo.
2. Las listas de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal de la Secretaría, a través de publicación que se realizara en el sitio ubicado en los estrados de la Secretaría General de Gobierno y en los 4 niveles del edificio de esta Secretaría el **día 28 de octubre de 2019**, así como en la página de internet de la Secretaría.
3. **30 de octubre de 2019** será la votación, al respecto se instalarán urnas en el sitio ubicado en los 4 niveles del edificio de esta Secretaría, en horario de **10:00 a 14:00** horas, donde se entregarán boletas foliadas con los nombres de los servidores públicos que en la primera etapa fueron nominados y cumplieron los requisitos.
4. A las 14:00 horas, se cerrará la votación y se retirarán las urnas.
5. Una vez cerrada la votación, se llevará a cabo el recuento de los votos.
6. El **día 30 de octubre de 2019** se publicarán los resultados de la votación en los estrados de la Secretaria y en los 4 niveles del edificio de la Secretaría, así como en la página de internet de la propia Secretaría.
7. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, será electos como miembros permanentes; y como miembros suplentes serán electos quienes tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior.



SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO

ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CONVOCATORIA

En cumplimiento al **ACUERDO** que tiene por objeto emitir los **Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 09 de julio de 2017, **se convoca** al personal de esta **Secretaría General de Gobierno del Estado de Durango**, a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de esta **Secretaría**, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- La elección de los miembros titulares y suplentes temporales, se llevará a cabo en dos etapas las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva.

SEGUNDA.- La primera etapa (**Nominación**), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos por parte del personal de la Secretaría, del **24 al 28 de octubre de 2019**

TERCERA.- La segunda etapa (**Elección**), comprende la votación del personal para elegir a los miembros propietarios y suplentes, jornada que se llevará a cabo del **29 al 31 de octubre 2019**.

CUARTA.- Los servidores(as) públicos(as) que sean propuestos para ser miembros propietarios o suplentes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la **Secretaría**, con independencia de ser personal operativo o de confianza, y ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA.- Los servidores públicos sujetos a ser electos como miembros propietarios temporales y miembros propietarios suplentes, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

- Un Director de Área;
- Un Jefe de Departamento;
- Dos Operativos.

En el caso de los dos miembros que representan al nivel operativo, serán electos los dos que tuvieran mayor número de votos, y como miembros suplentes serán electos los dos servidores públicos que tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por personal del Órgano Interno de Control.

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor electo decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

- Una vez efectuada la elección que señala la base Quinta y Séptima si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a elección el día 31 de octubre de 2019, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la Secretaría y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala la base Quinta, y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos, la fecha en que integraran la primera sesión extraordinaria para la creación del Comité.



Secretaría General de Gobierno

Atentamente

Arq. Adrián Alanís Quiñones

Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Durango

De conformidad con el punto 4, segundo párrafo y 9 segundo párrafo de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 09 de Julio de 2017

